

Reporte iMMAP Colombia

Entre el 20 de diciembre de 2018 y el 17 de enero de 2019



Población Venezolana radicada en Colombia por rangos de edad y género a septiembre de 2018					
Rango de edad	Femenina	Masculina	Indefinida	Sin especificar	Total
>17 años	77,422	79,101	52		156,575
18 a 29 años	181,350	197,314	148		378,812
30 a 39 años	103,406	126,777	83		230,266
40 a 49 años	53,335	59,534	35		112,904
50 a 59 años	25,626	23,129	13		48,768
60 a 69 años	9,520	7,196	6		16,722
>70 años	4,225	3,362	2		7,589
Sin especificar (población en estatus irregular)				80,380	80,380
<b>Total</b>	<b>454,884</b>	<b>496,413</b>	<b>339</b>	<b>80,380</b>	<b>1,032,016</b>

Tabla 1 Fuente: *Migración Colombia. Noviembre 2018.*

Registro de entradas y salidas de población venezolana por los 7 Puntos de Control Migratorio en Frontera. 9 al 14 de enero de 2019.		
Día	Entradas	Salidas
09/01/2019	41,431	36,768
10/01/2019	27,631	22,890
11/01/2019	33,030	33,601
12/01/2019	37,690	21,262
13/01/2019	24,724	29,481
14/01/2019	32,288	29,481

Tabla 2. Fuente: *Seguimiento estadístico No. 90. Migración Colombia. Enero 2019.*

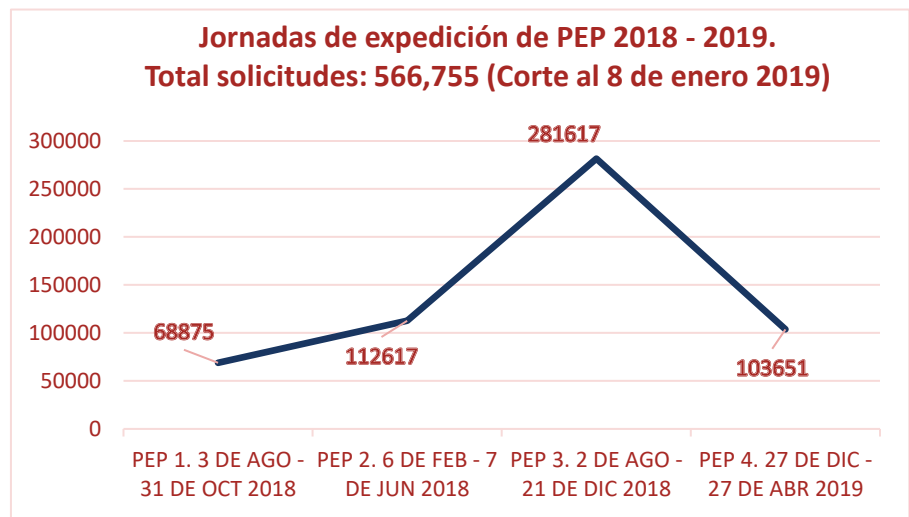


Gráfico 1. Fuente: *Seguimiento Estadístico No. 90, Migración Colombia. Enero 2019*

CONTEXTO

20.12.  
2018

El 20 de diciembre, Amnistía Internacional emitió una solicitud de acción urgente ante al operativo militar realizado en territorios del pueblo indígena Pemón en la zona protegida del Parque Nacional Canaima en el estado Bolívar de Venezuela, entre el 8 y 9 de diciembre de 2018. En este operativo, adelantado por un comando de la Dirección General de Contrainteligencia Militar que tenía por objetivo detener actividades de minería ilegal, murió un joven indígena de 21 años y tres personas más resultaron heridas, situación que generó manifestaciones por parte de miembros de la comunidad y autoridades indígenas, las cuales incluyeron la retención de tres miembros de la Fuerza Pública y protestas exigiendo aclaraciones de lo sucedido al gobierno nacional.



Mapa 1. Estados Bolívar y Amazonas de Venezuela y departamentos de Vichada y Guainía de Colombia. Fuente: iMMAP Colombia.

En zonas como el Parque Natural Canaima o incluso en todo el territorio del estado Amazonas esta prohibida las explotación minera, sin embargo, las actividades de minería ilegal en esta zona de la Amazonía venezolana limítrofe con Colombia, Brasil y Guyana se vienen extendiendo. La declaración de la zona del Arco Minero en el Estado de Bolívar en 2016 por parte del Gobierno, la presencia de grupos armados ilegales por el control de rentas de actividades mineras y otras actividades ilegales, incluyendo grupos colombianos, el involucramiento de agentes estatales en estas actividades y la cada vez más crítica situación humanitaria, social, política y económica, ha agudizado el impacto negativo de la minería en términos ambientales y sociales incrementando los riesgos para la vida de los habitantes de estas zonas de Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, principalmente para las comunidades indígenas, las cuales según los últimos datos publicados en 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela, estarían conformadas por más de 130 mil personas.

Un número indeterminado de personas de comunidades indígenas de esta región se han visto obligadas a desplazarse de sus territorios ancestrales hacia centros poblados urbanos y han tenido que satisfacer sus necesidades básicas a través de la migración pendular hacia localidades vecinas de Colombia, en los departamentos de Vichada y Guainía principalmente, en donde pueden acceder a alimentos, intercambiar bienes y acceder a servicios de salud.

04 01.  
2019

El Grupo de Lima, conformado por 13 países de las Américas y ante la posesión de Nicolás Maduro para su segundo mandato como presidente de Venezuela el 10 de enero, anunció a través de una declaración que considera ilegítimo el periodo presidencial 2019 – 2025, teniendo en cuenta que las elecciones presidenciales en las que resultó vencedor Maduro el 20 de mayo de 2018, no dieron las garantías ni las condiciones suficientes para que todos los actores políticos del país participaran de manera libre, transparente, justa y democrática.

En la misma declaración, el Grupo de Lima acuerda las siguientes medidas de presión ante la posesión de Maduro: Reevaluar el estado de las relaciones diplomáticas con Venezuela, impedir a altos funcionarios del régimen venezolano la entrada al territorio de países del Grupo de Lima; incluyendo el control de personas naturales y jurídicas para realizar transacciones financieras; evaluar el otorgamiento de préstamos por parte de organismos financiero; suspender la cooperación militar y pedir celeridad a la Corte Penal Internacional ante la solicitud presentada por Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, para investigar la comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Aunque en un principio también se incluía un punto en relación con una disputa territorial entre Venezuela y Guyana que respaldaba a este segundo, la mayoría de los países aclararon que se abstendrían de pronunciarse sobre controversias entre terceros Estados, sobre derechos territoriales y que podrían desviar el objetivo de la declaración.

10.01.  
2019

El Consejo Permanente de la OEA, con 19 votos a favor, 6 en contra, 8 abstenciones y 1 ausencia acordó una Resolución en la que decide “no reconocer la legitimidad del periodo del régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero de 2019”, fecha en la que se posesionó para el periodo presidencial 2019 – 2025.

En la Resolución, considerando la situación actual de Venezuela, la OEA se reafirma en la importancia del diálogo nacional entre todos los actores políticos para la búsqueda de la reconciliación, invita a los Estados Miembros y a los Observadores a adoptar medidas con base en el derecho internacional y las legislaciones propias, medidas que consideren apropiadas para la restauración de la democracia en Venezuela, llama a que se realicen nuevas elecciones con garantías, a la liberación de los presos políticos y a tomar medidas para atender la crisis humanitaria, incluyendo que el gobierno venezolano permita el ingreso inmediato de ayuda humanitaria y que los países de la región apoyen a las organizaciones de cooperación en este fin.

11.01.  
2019

EL 11 de enero y con el respaldo de varios países de la región y organismos como la OEA, Juan Guaidó, presidente de la Asamblea Nacional desde el 5 de enero, se proclamó presidente interino sustentándose en el artículo 233 de la Constitución Política de Venezuela, haciendo una invitación a la Fuerza Pública para recuperar la institucionalidad en la búsqueda de un acuerdo para la transición, aduciendo que Nicolás Maduro había usurpado la presidencia. El 13 de enero, Guaidó fue detenido por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN, permaneciendo retenido aproximadamente una hora para luego ser liberado. Según versiones oficiales, esta retención estaría relacionada con una acción de sabotaje de la oposición en alianza con miembros de la Fuerza Pública, quienes habrían actuado de manera individual.

El 15 de enero, la Asamblea Nacional aprobó el acuerdo sobre la declaratoria de la usurpación de la Presidencia por Nicolás Maduro, el cual contempla transferir temporal y progresivamente, las competencias del poder Ejecutivo al Legislativo, incluyendo un acuerdo sobre la necesidad de una Ley de Amnistía para civiles y Militares con base en el artículo 333 de la Constitución, un acuerdo para la autorización de la ayuda humanitaria para atender la crisis social en Venezuela y un acuerdo para la protección de bienes del Estado venezolano en el exterior.

16.01.  
2019

El 16 de enero, el ministro de relaciones exteriores de Venezuela, Jorge Arreaza, manifestó en su visita al Secretario General de Naciones Unidas en Nueva York, que el Gobierno de Nicolás Maduro está enfrentando un intento de golpe de estado, promovido por Estados Unidos, haciendo referencia a las distintas acciones y declaraciones a nivel internacional en respuesta a la posesión de Maduro, en particular las declaraciones de funcionarios del gobierno de Estados Unidos, apoyando y reconociendo al presidente de la Asamblea Nacional como el presidente interino. Durante su intervención también protestó por el rol de Estados Unidos a nivel regional, manifestando una posible intromisión en la

decisión de varios países de no reconocer la legitimidad del gobierno de Nicolás Maduro que inició el 10 de enero.

Aún permanece la incertidumbre para la población venezolana luego del inicio del nuevo ciclo presidencial de Maduro, el cual cuenta con el respaldo de países como Rusia, China, Turquía, Cuba, Nicaragua, Uruguay, Bolivia, entre otros y la desaprobación de más de 40 países. Posterior al inicio de su nuevo mandato, se anunciaron algunos ajustes económicos, incluyendo el incremento del salario mínimo de 4,500 Bolívars Soberanos (definido a comienzos de diciembre de 2018) a 36,000 Bolívars soberanos y el ajuste a varios de los programas sociales del Sistema Patria. Estos ajustes según el Gobierno tendrían impactos positivos en la economía y el poder adquisitivo de los venezolanos, sin embargo, considerando la situación de hiperinflación, que según cálculos de la Asamblea Nacional alcanzó a finales de 2018 el récord de 1,698,488%, estas medidas serían insuficientes y no tendrían ningún impacto ante la escasez generalizada y la caída de los precios, producción y la exportación de petróleo.

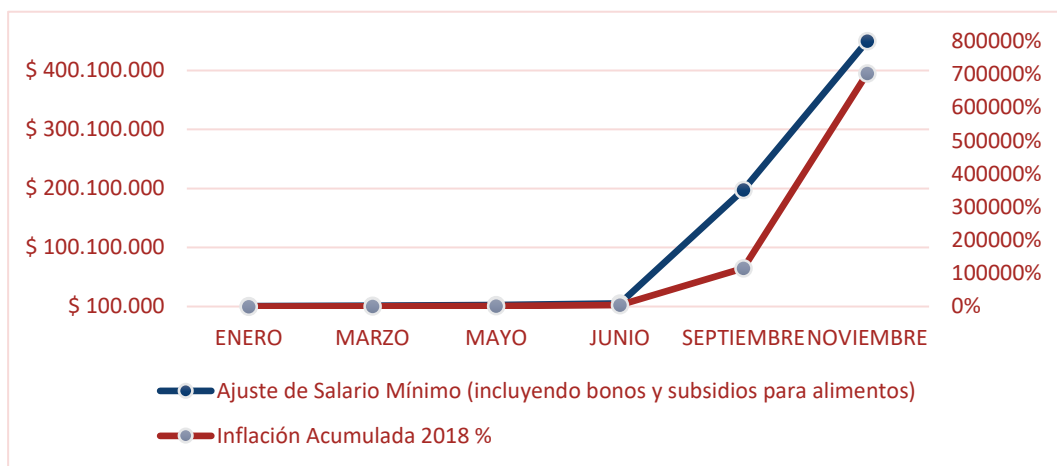


Gráfico 2. Fuentes: Asamblea Nacional de Venezuela y Efecto Cocuyo. Noviembre y diciembre 2018

16.01.  
2019

El Ministerio del Poder Popular para la Educación de Venezuela suscribió acuerdos de cooperación con UNICEF y FAO, para incentivar temas de seguridad alimentaria en los programas de alimentación escolar, así como en temas relacionados con la gestión del riesgo. Se busca a través de estos acuerdos trabajar en respuestas integrales en educación, seguridad alimentaria y alimentación de 100 mil niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

Este mismo día y considerando la presencia entre el 10 y el 12 de enero de representantes de la ONU en Venezuela, 120 organizaciones de la sociedad civil Venezolana le exigieron a las Naciones Unidas mayor coherencia y apego a los derechos humanos ante la respuesta humanitaria en Venezuela, denunciando que la mayoría de agencias del sistema ONU en este país han guardado silencio e incluso han ocultado información, aceptando las restricciones y condiciones del gobierno para el desarrollo de sus actividades de cooperación.

Las ONG responsabilizan a Naciones Unidas en la agudización de las condiciones de vida y las dificultades para acceder a derechos como salud, alimentación, ambiente, trabajo e ingresos económicos, lo cual se sumó a la negativa del gobierno de no permitir el acceso de ayuda humanitaria y que estaría relacionado con el incremento de los flujos migratorios mixtos desde Venezuela a otros países de la región. Esto ha generado que se destinen recursos para la atención a estas personas en los países de acogida, mientras se mantienen las restricciones al acceso de ayuda humanitaria para Venezuela.

Se expresa la preocupación por la participación del Coordinador Residente y representantes de Agencias ONU que asistieron a la posesión de Nicolás Maduro, lo cual se interpretó como un respaldo político de este Organismo, al igual que por la reunión del 12 de enero entre el Sistema Naciones Unidas y el Gobierno, en donde si bien se manifestó la necesidad de abordar con urgencia los temas de salud, alimentación, protección, la ausencia de datos e información oficial en temas socioeconómicos y la necesidad de generar un diálogo entre todos los sectores de la sociedad, también se ofreció total apoyo para el nuevo periodo presidencial.

Ante estas consideraciones, las ONG hacen un llamado a la ONU para hacer valer los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas, al igual que los tratados que sustentan el mandato y funciones de las distintas organizaciones y agencias, garantizando el principio de Acción sin Daño, el resguardo y protección de los derechos humanos y los principios de imparcialidad, neutralidad, independencia y humanidad. También piden que se separe el rol diplomático y político del Coordinador Residente del trabajo de cooperación y ayuda humanitaria de las agencias, considerando las lecciones aprendidas en otras emergencias e incluso en Venezuela, en donde se han presentado casos de manipulación de cifras e información.

Se pide también garantizar que agencias calificadas y con mandatos específicos asuman la instalación de un Mecanismo Humanitario de País, que facilite la coordinación de la asistencia y la participación de todos los actores de la sociedad venezolana.

## SITUACIÓN HUMANITARIA



### Salud:

El **Ministro de Salud y Protección Social**, anunció que el reto de Colombia para 2019 estará en la atención de la población migrante. Los desafíos se enmarcan en las áreas de salud pública y el aseguramiento; en las que el Gobierno Nacional ha venido trabajando mediante las acciones de vacunación y el nuevo plan de choque de liquidez financiera por \$488 mil millones de pesos, de los cuales 20 mil millones de estos se destinaron para hospitales públicos por ser las entidades que han dado la respuesta a la demanda de la población migrante. Este último aporte se debe sumar a 23 mil

millones que ya se habían entregado para cofinanciar el esfuerzo de los hospitales públicos en áreas como Cúcuta, La Guajira, Cartagena, Bogotá, Arauca y otros.

## Malaria

Durante la primera semana epidemiológica del año 2019, el reporte de casos de malaria fue de 370, de estos 351 corresponde a casos de malaria no complicada y 9 casos de malaria complicada. Las entidades territoriales con un aumento en el reporte de casos son Arauca, Caquetá y Norte de Santander, de acuerdo con la tendencia presentada para el periodo 2012 a 2018. Cabe anotar que tanto el departamento de Arauca y Norte de Santander se concentra una buena parte de la población venezolana que ha llegado al país y en donde se presentan condiciones e saneamiento básico precario que incrementa la probabilidad de adquirir esta enfermedad.

La infección parasitaria más frecuente en el país corresponde a la *P. Vivax* con 191 (53, 1%) casos, seguido por *P. falciparum* 163(45,3%) y 6 casos (7,1%) a mixta.

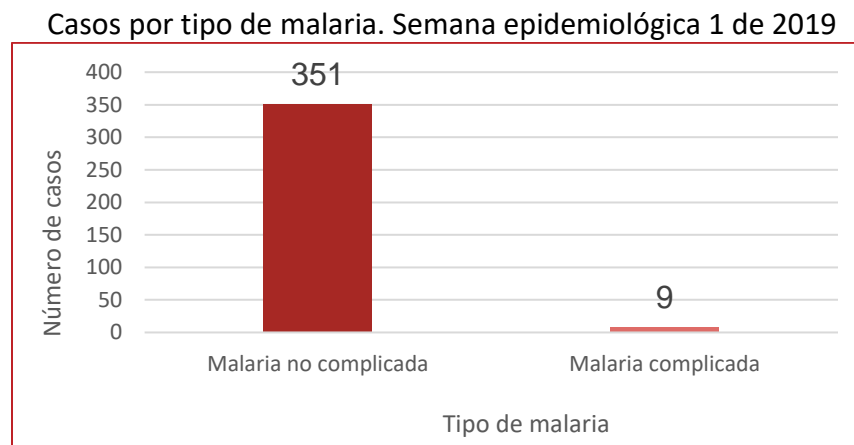


Gráfico 3. Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud Colombia, 2019.

Del total de casos registrados como procedentes del exterior que corresponden a personas de nacionalidad venezolana en la primera semana epidemiológica del 2019, se han notificado 17 casos, clasificados así: 16 casos de malaria no complicada y 1 caso de malaria complicada. De acuerdo con el tipo de infección son: 15 casos por infección *P. vivax*, 1 caso por infección *P. falciparum* y 1 caso por infección mixta (*P. falciparum* y *P. vivax*).

## Dengue

El reporte para el año 2018 de este evento refiere que a la semana 42, se presenta un aumento a nivel nacional que se reúne en 104 municipios del país de dos entidades territoriales de las cuales superan el registro de casos los departamentos de Norte de Santander, Córdoba, Santa Marta, Magdalena, Cartagena, Meta, Guaviare, Bolívar, Cesar, La Guajira y Atlántico.

De lo corrido del año 2019 para este evento en salud pública se han notificado al SIVIGILA 605 casos probables. En cuanto a la procedencia de los casos se concentran en las entidades territoriales de Norte de Santander, Magdalena, Tolima, Cesar, Antioquia, Meta, Huila, Córdoba y Putumayo con un 62,0% de la notificación total para este evento. De acuerdo con el reporte nacional solo se presentó un

caso en población extranjera. En los departamentos de Norte de Santander, Cesar, Magdalena y Córdoba se han asentado muchos de los venezolanos que han llegado al país, aumentando un riesgo para esta población el padecer de esta enfermedad.

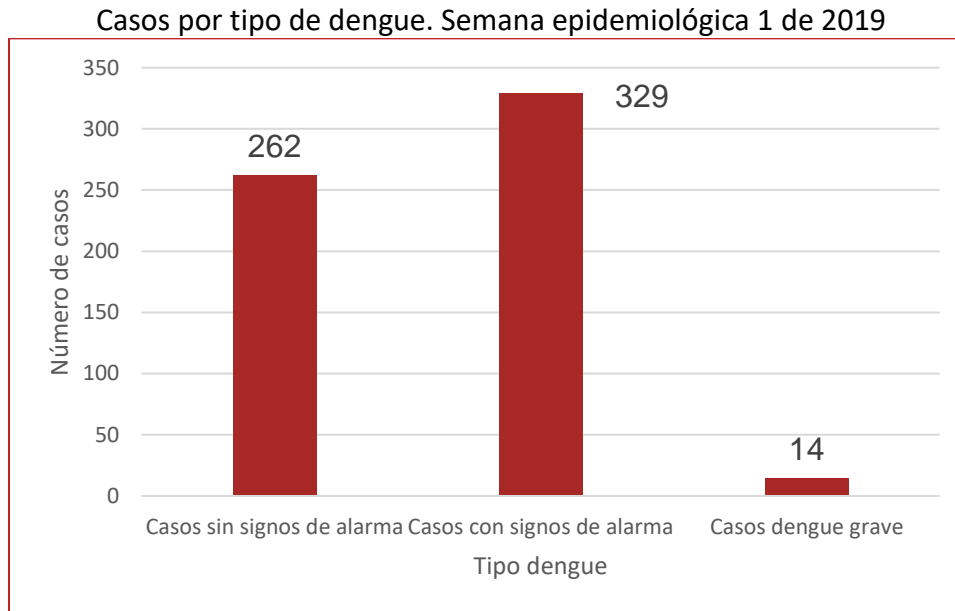


Gráfico 4. Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud Colombia, 2019.

## Sarampión

De acuerdo con el boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud a semana 1 de 2019, se han confirmado 201 casos de sarampión, de los cuales 54 de estos son importados, 113 relacionados con la importación de 35 casos de transmisión secundaria en personas procedentes de Venezuela, 78 con la importación de colombianos y 34 casos en investigación de la fuente de la infección. De estos 6 casos son extranjeros reportados en la primera semana del 2019 de los que dos (2) han sido confirmados.



## Mercado Laboral

A finales de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) compartió los **resultados del mercado laboral en Colombia a noviembre de 2018**. Como se puede observar en el gráfico 1, la situación laboral de los venezolanos contrasta con el panorama general de los colombianos. En primer lugar, la tasa de desempleo de los migrantes del vecino país se ubicó en 17,8% en el periodo diciembre 2017 – noviembre 2018, casi el doble de los residentes nacionales, lo cual indica mayores dificultades para la inserción laboral para los primeros. En segundo lugar, el descenso de 3,4 puntos porcentuales de la tasa de desempleo de los venezolanos entre el 2017 y 2018, señala una mejora relativa de su situación laboral si se compara con el incremento de 21 puntos básicos de la tasa de desempleo de los nacionales.



## Indicadores de mercado laboral de la población venezolana y no venezolana, diciembre 2017 a noviembre 2018.

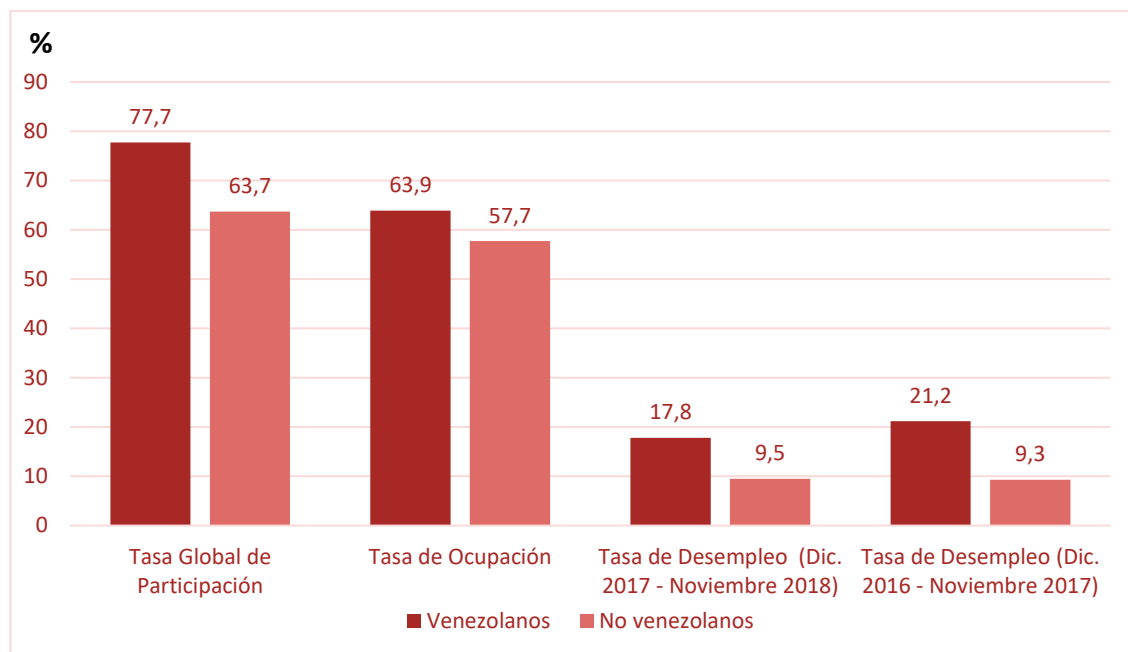


Grafico 5. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, GEIH 2018

Entre las barreras más importantes de acceso al mercado laboral de los **venezolanos se encuentran la falta de documentación para regularizar su estatus migratorio y la homologación de sus competencias técnicas**. Ambas barreras restringen las posibilidades de acceso de los migrantes a la oferta general de puestos de trabajo, limitándolos principalmente a actividades informales, caracterizadas por salarios más bajos y condiciones laborales más complicadas que las formales.

La disminución de la tasa de desempleo puede ser explicada por dos razones: el incremento del porcentaje de individuos en condición de regularidad y el fortalecimiento de las redes de trabajo. Respecto al primer caso, **de acuerdo con Migración Colombia**, el porcentaje de venezolanos residentes en Colombia que cuentan con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o cédula de extranjería pasó de 22.9%, a corte 31 de diciembre de 2017, a 48,7% a finales de septiembre de 2018, resultado de la estrategia de articulación de la primera ronda del RAMV y la tercera del PEP. En el segundo caso, el aumento del número de venezolanos en el país y el acceso a más información por parte de familiares y amigos parece haber incidido sobre la disminución de los tiempos de desempleo de los migrantes.

Con la circular 0056 del 10 de octubre del 2017, los venezolanos en condición de regularidad cuentan con la posibilidad de acceder la ruta de atención e intermediación laboral del Servicio Público de Empleo (SPE) en igualdad de condiciones que la población colombiana residente. Con el objetivo de disminuir la tasa de desempleo en el país, **dicha ruta de atención identifica los grupos poblacionales con mayores barreras de acceso al mercado laboral** (adultos mayores, jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto) y diseña estrategias de empleabilidad diferenciadas. Dado el alto volumen de personas y sus altas tasas de desempleo, los migrantes deberían ser incluidos como un grupo poblacional que merece enfoque diferencial en el marco de la ruta de atención del SPE.

Un enfoque laboral diferencial para la población migrante debe contemplar, además del establecimiento de la plataforma de registro y certificación de los trabajadores extranjeros en el país (RUTEC), la realización de nuevas rondas de PEP y RAMV, identificación de una estrategia de

fortalecimiento de competencias técnicas y blandas, facilidades para la obtención de certificaciones por competencias laborales, convalidación de títulos, proyectos de inclusión laboral o emprendimiento, y recursos adicionales para asegurar su implementación.

## Albergue

Luego de 2 meses de funcionamiento en el occidente de Bogotá y como respuesta a las difíciles condiciones humanitarias de más de 200 personas que se encontraban en zonas aledañas al terminal de transportes, [el campamento facilitado por la Alcaldía para migrantes venezolanos fue cerrado el 15 de enero de 2019](#). 83 personas que permanecieron hasta este día fueron desalojadas, algunas de las cuales manifestaron dificultades para encontrar trabajo y otro lugar para hospedarse. Según información socializada por el GIFMM, las autoridades distritales habrían identificado cerca de 11 asentamientos de población migrante irregular en distintas zonas de Bogotá a finales de 2018, quienes requerirían de apoyo para acceder a condiciones mínimas de dignidad para su alojamiento y protección en horas de la noche. La Alcaldía de la ciudad ha manifestado las dificultades y restricciones normativas para brindar atención adecuada a personas con estatus migratorio irregular, por lo que han solicitado apoyo a las organizaciones de cooperación internacional para brindar atención adecuada a estas personas.

## RESPUESTA

Consulte el 4W Venezuela 2018 en el siguiente enlace: <https://sidi.umaic.org/>



[El Grupo Interagencial de Fronteras y Flujos Migratorios Mixtos de Colombia](#), conformado por 53 organizaciones a nivel nacional y local, realizó las siguientes intervenciones humanitarias, entre enero y noviembre de 2018:

### 1. Respuesta a emergencia:

Se realizaron 58 mil atenciones multisectoriales a migrantes en tránsito, 7,400 transferencias de efectivo multipropósito, 6 mil niños y niñas se beneficiaron de mejoras en espacios de aprendizaje, 9,800 kits educativos, 1,234 docentes y padres apoyados con capacitaciones, 9,691 migrantes se beneficiaron de apoyos para alojamiento, 4,430 ítems de vestuario y abrigo, 6,238 kits de alimentos para migrantes en tránsito, 7 mil personas apoyadas en producción de alimentos, 200,821 refugiados y migrantes beneficiados con asistencia alimentaria, 4,253 beneficiarios de transporte, 11 mil beneficiarios de mejoras en sistemas de agua y

saneamiento, 3,555 personas informadas sobre salud sexual y reproductiva y violencia sexual, 40,639 refugiados y migrantes retornados apoyados con atención médica y 51,178 personas inmunizadas.

2. Protección:

442 mil personas venezolanas en situación irregular apoyados, 40 mil refugiados y migrantes apoyados para tramitar el Permiso Especial de Permanencia, 20,507 personas colombianas apoyadas en la obtención de documentación. 13 puntos de orientación establecidos, 29,063 refugiados y migrantes retornados y orientados, 25 espacios amigables en donde se ha brindado atención a más de 11,900 niños y niñas, 6,277 mujeres atendidas a través de acciones de prevención y respuesta a la violencia de género y cerca de 20 millones de personas alcanzadas con campañas anti-xenofobia.

3. Inclusión socioeconómica y cultural

4,772 personas apoyadas con formación y recursos para emprendimiento, 65 organizaciones comunitarias apoyadas en procesos participativos y 28 centros de salud dotados con equipos médicos.

4. Fortalecimiento de la capacidad de Gobierno

Se desarrollaron acciones de asistencia técnica en la formulación de normas y políticas públicas y se brindo apoyo con personal, infraestructura y equipos.

**FINANCIAMIENTO**



AREAS DE INTERVENCIÓN EN COLOMBIA DEL PLAN DE RESPUESTA A MIGRANTES Y REFUGIADOS	
AREA	Requerimientos financieros
Asistencia de emergencia directa	USD 174,178,150
Protección	USD 35,628,779
Integración Socio Económica y cultural	USD 87,173,809
Fortalecimiento de capacidades del gobierno	USD 18,486,462
<b>Total</b>	<b>USD 315,467,200</b>

Tabla 3. Fuente. Plan de Respuesta a Refugiados y Migrantes. Diciembre 2018

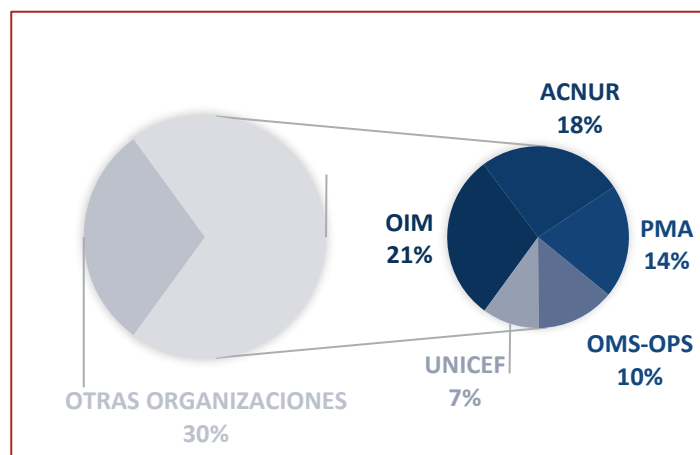


Gráfico 6. Concentración de requerimientos financieros Plan de Respuesta Regional Para Refugiados y Migrantes. Fuente: Plan de Respuesta a Refugiados y Migrantes. Diciembre 2018